Municipalidad
de Bella Vista
Ruta VI - Km 45 - Bella Vista - Itapúa
Tel: (0767) 240 219 - (0985) 700 977
www.bellavista.gov.py - municipalidad@bella vista.gov.py -
Capital de la Yerba Mate

RESOLUCION Nº 1.923 /2016.A

Bella Vista, 02 de Diciembre de 2.016.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO CD-28-2016 "CONSTRUCCION DE MEJORAS EN EL SALON DE ARTESANOS" EN LA MUNICIPALIDAD DE BELLA VISTA, ITAPÚA, A FAVOR DE "RC CONSTRUCCIONES".-

VISTO: a) La Resolución I.M.Nº 90/2016 de fecha 08/01/2016 "Por la cual se aprueba el Plan Anual de Contrataciones (PAC) de la Municipalidad de Bella Vista para el ejercicio financiero 2.016".-

b) El Dictamen UOC Nº 31/2016 de fecha 01/12/2016 de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación del Llamado CD 28-2016- **"CONSTRUCCION DE MEJORAS EN EL SALON DE ARTESANOS".**

CONSIDERANDO: a) Que la apertura de sobres se ha realizado en la fecha prevista contando con una sola oferta.

b) Que la Intendencia Municipal ha expresado su conformidad con la adjudicación de la contratación directa para la **CONSTRUCCION DE MEJORAS EN EL SALON DE ARTESANOS**, viendo la necesidad de contar con un espacio mas amplio en el que puedan realizarse cursos de capacitación y reciclados, como así también la preparación de los diferentes trabajos a ser expuestos durante todo el año en las diferentes actividades del Distrito y como importante fuente de ingreso de las artesanas y amas de casa y teniendo presente que el oferente reúne las condiciones exigidas por la Ley 2.051/03 y su decreto reglamentario.-

POR TANTO LA INTENDENCIA DE LA MUNICIPALIDAD DE BELLA VISTA, ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

R E S U E L V E:

Art. 1. ADJUDICAR el proceso de CD 28-2016 ID Nº 319.364 **"CONSTRUCCION DE MEJORAS EN EL SALON DE ARTESANOS" a favor de "RC CONSTRUCCIONES",** con RUC N° 3193650-4 de Ramón Cabral con C.I. Nº 3.193.650 por un monto de Guaraníes **VEINTITRES MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL (Gs. 23.650.000)**, conforme al Dictamen Nº 31/2016 de fecha 01 de Diciembre de 2.016, emitido por la Unidad Operativa de Contrataciones y refrendado por la Intendencia Municipal.-

Art. 3. COMUNICAR a quienes corresponda.-

Doris B. Tischler W.
Secretaria Municipal

Eduardo M. Oswald P.
Intendente Municipal